

Resolución N°277/2023

Acta N° 035/2023

Las Piedras, 26 de setiembre de 2023

VISTO: El Proyecto denominado Plan de reforzamiento escolar, en apoyo a los niños que asisten a los merenderos, ante la preocupación de las familias en el rendimiento escolar de sus niños y niñas.

CONSIDERANDO:

I) Que el proyecto consiste en el dictado de clases en los merenderos de las redes vecinales oeste y norte, para el apoyo escolar a niños y niñas.

II) Que las clases serán dictadas por la Sra. Ana Yoseline Olivera, C.I: 5.459.196-4, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, a quien se le abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

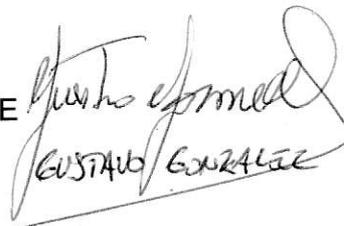
1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 7.200 (siete mil doscientos pesos uruguayos) mensuales , en los meses de octubre, noviembre y diciembre, a la Sra. Ana Yoselin Olivera, C.I: 5.459.196-4, mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, por el dictado de clases en los merenderos de las redes vecinales oeste y norte, para el apoyo escolar a niños y niñas.

Los gastos se abonarán por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE



GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL



EVA BARBIANI



CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL